

RESOLUCION N° 6148

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el 29 de octubre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 18° - de este cantón, Abg. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "HILOS CADENA LLAVE S.A.";

Que el señor David Alan Staveley Taylor Presidente-Gerente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias ha presentado el Informe N° 76-833-DIA. de 13 de diciembre de 1976, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes de dicha escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado -- por la compañía anónima "HILOS CADENA LLAVE -- S.A.", por la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES, representado por seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, de acuerdo con el art. 150 y 155 de la Ley de Compañias y art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que los Notarios 3° y 4° de este cantón, tomen razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de las matrices de las otorgadas el 15 de diciembre de 1958, por la cual se constituyó la compañía con la denominación de NILOS CADENA S.A. y la de 30 de diciembre de 1969, por la cual la compañía reformó sus estatutos, cambiando su denominación a la de "NILOS CADENA LLAVE S.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 29 de octubre de 1976, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis.



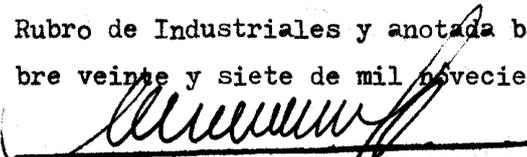
[Handwritten signature]
 NICOLÁS CASSIS USCOOVICH
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Nicolás Cassis Uscoovich
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS

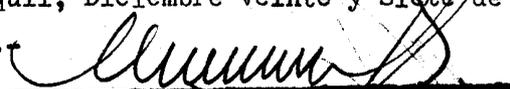
PROVINO y FIRMO la Resolución que antecede, el señor doctor Nicolás Cassis Uscoovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis. LO CERTIFICO.

[Handwritten signature]
 José María Palau Estayza
 SECRETARIO

Queda inscrita esta Resolución de fojas 11.903 a 11.907 número 905 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 20.177 del Repertorio .-Guayaquil, Diciembre veinte y siete de mil novecientos setenta y seis.-El Registrador Mercantil .-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALOYAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 6.266 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y ocho, 648 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y nueve 1.474 del expresado Registro de Mil novecientos setenta al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Diciembre veinte y siete de mil novecientos setenta y seis.-El Registrador Mercantil .-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALOYAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

